



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Provisión ordinaria de puestos de trabajo	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  4U47 5Q4S 4C16 0631 1997	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL19I016I	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2025/111

ANUNCIO

En relación con el proceso selectivo convocado por el **Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón** para la provisión de la/s siguiente/s plaza/s:

Denominación:	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y REHABILITACIÓN URBANA
Nº de plazas:	1
Escala:	Administración Especial
Subescala:	Técnica
Subgrupo:	A1/A2
Sistema de provisión:	Libre designación
Anunc. Bases Específ.:	B.O.C.M. nº 181, de 31 de junio de 2025.
Anuncio convocatoria:	B.O.E. nº 196, de 15 de agosto de 2025.

se ha dictado por el Titular de la Dirección General de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en fecha 17 de septiembre de 2025, resolución por las que se aprueba la **lista provisional** de personas admitidas y excluidas, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

« **1º.- Aprobar la lista provisional** de las personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión, mediante libre designación, del puesto de «**JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y REHABILITACIÓN URBANA**» del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Subgrupo A1/A2, en el siguiente sentido:

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BENITEZ LOPEZ, PAZ	**9437***
2	CRUZ RAMIREZ, CARMEN	**2685***
3	DE LA FUENTE ARRIARAN, JAVIER	**4411***
4	MARDONES JIMENEZ, DIEGO	**6186***
5	SAENZ DE MIERA RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	**8024***
6	VILLALOBOS BRASSART, PATRICIA	**8785***

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

No hay personas excluidas

2º.- Disponer la publicación de la lista provisional de las personas admitidas y excluidas, y causa de exclusión, en el **Tablón de Anuncios de la sede electrónica** y en la página web del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Dichas personas dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Las citadas listas provisionales se considerarán automáticamente elevadas a definitivas si no se presentaran subsanaciones. Si, por el contrario, las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por resolución del mismo órgano que aprueba las listas provisionales. »

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón, en la fecha de la firma,

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL